BOLETIN DE OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burges. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Martes 21 de diciembre de 1937

Núm. 427

SUMARIO

Presidencia de la Junta Tecnica del Estado

Orden.—Señalando en 177'28 por 100 el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel.—Pág. 4913

Comision de Hadienda

Orden.—Nombrando Interventor de la Ordenación de Pagos Central de Marina y de los Serviclos de Intendencia General (sección de Marina) al Jefe de Administración de segunda ciase, D. Francisco Gómez Mollá, y designando Interventor-Jefe de Marina en El Ferrola D. Francisco Palazón Delatre.—Pág. 4913.

Gomision de Obras Publicat

y Gomunicadiones !!

Orden.—Separando del servicio a los funcionarios de Correos que se citan.—Págs. 4913 y 4914.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Aprobando el prorrateo en el expediente de pensión a favor de la viuda y huérfanos del Secretario municipal D. Antonio Porro Palsán.
—Página 4914.

Orden. — Idem idem en el de jubilación a favor de D. Juan F. Jiménez. — Página 4914.

SECRETARIA DE BUERRA

Orden. — Pasa destinado a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos el Comandante de Estado Mayor D. Antonio Escartín. — Pág. 4914 Orden. — Cansan alta en el Servicio

Orden. —Cansan alta en el Servicio de Automovilismo los soldados Angel López Goy y otro. —Pág. 4914.

Orden.—Destinando a los puntos que expresa al Jefe y Oficiales de la Guardia Civil D. José del Valle Marijuán y otros.—Pág. 4914.

Mahilitadlenes

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo que a cuda uno se señala a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Miguel Cuervo Núñez y otros.—

Págs. 4914 y 4915.

—Págs. 4914 y 4915.
Orden.—Idem idem a los Jefes y Officiales de Infanteria D. Julio Pernández de los Rios y otros.—Página 4916.

Militarización

Orden.—Militarizando al personal civil de la relación que empleza con Juan Salmerón.—Pág. 4916.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

Representación del Estado en el Arren-

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Continuación).

Anuncios particulares

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes de diciembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en ven de hacerlo en oro, será de ciento setenta y siste enteros con veintiocho centárimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 18 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

COMISION DE HACIENDA

Orden

A propuesta de la Jefatura del Cuerpo de Intervención Civil de la Marina, que desempeña el Jefe de Administración de tal Cuerpo destinado en la Secretaría de Guerra, esta Comisión de Hacienda ha acordado nombrar Interventor de la Ordenación de Pagos Central de Marina y de los Servicios de Intendencia General (Sección de Marina) al Jefe de Administración de Segunda Clase del Cuerpo de Intervención Civil de la Marina, den Brancisco Ciames Mosa

llá, el cual será sustituído en su destino actual de Interventor-Jefe del Departamento Marítimo de Ferrol por don Francisco Palazón Delatre, Jefe del mismo Cuerpo y empleo.

del mismo Cuerpo y empleo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.

II Año Triunfal.—El Presidente,

P. D., Enrique F. Casas

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en sus respectivos escalafones, por estar comprendidos en el Decreto núm. 108 de 13 de septiembre y al de caracter de Lay, res

5 de diciembre, ambes de 1936, los funcionarios con destino en Ceuta que a continuación se relacionan:

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 16 de diciembre de 1937.
—Il Año Triunfal.—P. D., El Pretidente, Mauro Serret.
Señor Director de Correos.

* * *

Relación que se cita

Funcionarios Técnicos:

Don Aurelio Fernández Azuaga, Jefe de Negociado de tercera Clase. Peatones:

Don Francisco Palomares López. Subalternos:

Don Miguel Moreno Gómez y don Eulalio Gómez Garrido.

Coblerno General

ORDENES

Exemo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de pensión a favor de doña Leoncia Cardeñoso Hurtado y de sus hijos, viuda y huérfanos del Secretario que fué del Ayuntamiento de Valle de Mena, de esa provincia, don Antonio Porro Paisán, asesinado por las hordas marxistas en 25 de

septiembre de 1936.

El sueldo regulador ha sido el de 6.500 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Villahán (Palencia) abonará mensualmente 4,82 pesetas; el de Santa Cecilia del Alcor (Palencia), 7,54 pesetas; el de Herrera de Valdecañas (Palencia), 48,59 pesetas; el de Castrogeria (Burgos), 30,60 pesetas; el de Valle de Mena (Burgos), 43,86 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar a la viuda y huérfanos 135 pesetas todos los meses, o sea la dozava parte de las 1.625 pesetas a que asciende la pensión anual concedida.

Valladolid, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. = El Gobernador General, Luis Valdés.

Señores Gobernadores Civiles de Burgos y Palencia.

Erento. Set. Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previenc el artículo 46 del Reglamento de 25 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación venturas de a inverse del secretado del Apen-

tamiento de Mediana de Voltoya, don Juan F. Jiménez Burguillo; teniendo en cuenta que el sucido regulador es el de 2.000 pesetas, y que contaba más de treinta y cinco años de servicios, por lo que corresponden al interesado 1.600 pesetas, o seaa las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Becedillas (Avila) abonará mensualmente 2,09 pesetas, y el de Mediana de Voltoya (Avila), 131,33 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recudar de la anterior y entregar todos los meses a don Juan Francisco Jiménez Burguillo la cantidad de 133,23 pesetas, dozava parte de las 1.600 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. = El Gobernador General, Luis Vallés.

Señor Gobernador Civil de Avila.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Estado Mayor, retirado, don Antonio Escartín pasa destinado a la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, debiéndose incorporar con urgencia.

Burgos, 20 de diciembre de 1937. —Il Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de lo ordenado por S. E., el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo previsto en el artículo tercero de la Orden de 22 de marzo de 1937 (B. O. número 155), los soldados Angel Gómez Goy, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, y Joaquín Sánchez Martín, con destino en la 15.º Bandera de la Legión, causan baja en dichas Unidades y alta en el Servicio de Automovilismo.

Burgos, 20 de diciembre de 1937. —Il Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Cénéralisimo de los Ejércites Nacionales, pasan a los destinos que se indican, para la erganización de Rataliones da Orden Público, el Jese y Oficiales de la Guardia civil que se relacionan a continuación:

A disposición del Exemo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar

Cemandante don José del Valle Marijuán.

Teniente don Pedro Martinez Camarero.

Idem don Sérvulo González Diez.

A disposición del Exemo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar

Teniente don Isaac 30 Allende,

Alférez don Eugenic Domínguez Palmero.

Idem don Domingo San José VIllamana.

A disposición del Excmo. Sr. Geneneral Jefe del Ejército del Norte Teniente don Ignacio Núñez Bartolomé.

Idem don Julián Quintana Ríos. Alférez don Joaquín Iglesias Oller.

Burgos, 20 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo que a cada uno se le señala con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342 de 25 de agosto próximo pasado (B. O. núm. 310) a los Jefes y Oficiales de Infantería retirados que figuran en la siguiente relación y que tienen solicitado su reingreso en el servicio activo:

Teniente Coronel don Miguel Cuervo Núñez, del Regimiento Milán número 32, empleo de Coronel.

Comandante don Alberto Ruiz Moriones, del Tercio de Zumalacárregui, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Fernando Pinedo Sopelana, del Regimiento San Marcial número 22, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Miguel Riaza Mir, del Regimiento San Quintín núm. 25. empleo de Teniente Coronel.

Îdem don Rafael Iglesias Curty, ide la Cuarta Bandera de Castilla, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Eugenio Goyenechea Parrilla, de la Columna Fadondo, empleol de Tanienta Coronel.

Idem iton Hurique de Nicolás Terjeiro, del Regimiento Toledo almeto 26, empleo de Teniente Casonel

Idem don Gasmán Nevos Tobalina, de la Tercera Brigada Mista División 22, empleo de Teniente Coronel.

Idea In Joy Coeda Magdalede.

Jese del Subsector de Luarca, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Ramón Méndez-Vigo Méndez-Vigo, de las Fuerzas Militares de Marruecos, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Antonio Montis Casteilo, de la Comandancia Militar de Ibiza, empleo de Teniente Coronel.

Capitán don José María Valles Foradada, del Batallón núm. 104, empleo de Comandante.

Idem don Fernando Sánchez Sánchez, del Regimiento Burgos númezo 31, empleo de Comandante.

Idem don Luis Rodriguez Marquina y Astray, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Bernardo Lazcano Renjifo, de la Primera Brigada de la División núm. 61, empleo de Comandante.

Idem don Leopoldo Gómez Lengarán, del Regimiento de Infantería Pavía núm. Z. empleo de Comandante.

Idem Maurício San Román Galán, ayudante de la Columna de Navacerrada, empleo de Comandante.

Idem don Justo de Pedro Mocete, del Regimiento San Quintín nam. 25, empleo de Comandante.

Idem don Enrique Gómez García, del Batallón núm. 227, empleo de Comandante.

Idem don Mariano Gallego Panzano, del Regimiento Valladolid número 20, empleo de Comandante.

Idem don José Sampol Antich, de la Primera Brigada Mixta "Flechas A", empleo de Comandante.

Idem don Francisco Nogueras Prieto, de la Milicia Nacional de Sevilla, empleo de Comandante.

Îdem don Ildefonso Pacheco Quintanilla, del Regimiento Oviedo número 8, empleo de Comandante.

Idem don Federico Cabello de Alba Martín, del ídem ídem, empleo de Comandante.

Idem don José Teruel Carmona, del ídem Cádiz núm. 33, empleo de Comandante.

Idem don José Morales León, del ídem Granada núm. 6, empleo de Comandante.

Idem don Rafael de Oleza Guzmán de Villoria, del ídem Pavía núm. 7, empleo de Comandante.

Idem don Ricardo Suárez Gutiérrez, del ídem ídem, empleo de Comandante.

Idem don Luis Soler García, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Francisco Escudero Verdún, de Voluntarios de Sevilla, empleo de Comandante.

Idem don José Jiménez Gutiérrez. del Regimiento Pavía núm. 7, empleo de Comandante. Idem don Selvador Linares Reynoso, del idem idem, empleo de Comandante.

Idem don Manuel Villslonga Alomar, de la Primera Brigada Mixta "Elechas A", empleo de Comandante.

Idem don Lorenzo Ramírez Jiménez, de la Sexta Bandera de la Legión, empleo de Comandante.

Iden, den Angel García Martinez, de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. Q. N. S., empleo de Comandante

Idem don Mariano Requena Cordón, del Regimiento Granada número 5, empleo de Comandante.

Idem don José Vita Penela, del ádem Castilla núm. 3, empleo de Comandante.

Idem don Segundo Artillo González, del ídem Granada núm. 6, empleo de Comandante.

Idem don Joaquín Pascual Sánchez, del ídem Argel húm. 27, empleo de Comandante.

Teniente don Maximino Méndez Varela, del Regimiento Mérida número 35, empleo de capitán.

Idem don Manuel Franco Fernández, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don José Maria Lafuente Martinez, del idem Gerona número 18, empleo de Capitán.

Idem don Ricardo Sevillano Redondo, del idem Burgos número 31, empleo de Capitán.

Idem don José Casais Iglesias, del idem Castilla número 3, empleo de Capitán.

Idem don Francisco Carrillo Hernández, del idem Pavía número 7, empleo de Capitán.

Idem don Miguel Almagro Harillo, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Julián Corzo Matia, del idem San Quintín número 25, empleo de Capitán.

Idem don Antonio García Echevarria, del Batallón Cazadores Ceuta número 7, empleo de Capitán.

Idem don Angel Soria Celalleta, de la Milicia Nacional, empleo de Capitán.

Idem don Raimundo Rebaque Hernández, del Regimiento San Quintin número 25, empleo de Capitán.

Idem don Edmundo Méndez Alonso, del idem Victoria número 28, empleo de Capitán.

Idem don Francisco Garzón Guitián, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Juan Carvajal Cepedello, del Tercio de Nuestra Sefiora de la Merced, empleo de CaIdem don Godofredo Checa Luna, del Regimier y La Vietoria mun mero 28, empleo de Capitán.

mero 28, empleo de Capitán. Idem don Bartolomé Copado Dios, del idem Pavia numero 7, empleo de Capitán.

Idem don Ignacio Sánchez Mora, del idem Cádiz número 33, empleo de Capitán.

Idem don Fernando Bravo Suárez, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Antonio Molina Galiano, del idem Oviedo número 8, empleo de Capitán.

Idem don Carlos Cermeño Lanares, del idem idem, empleo de Capitan.

Idem don Antonio Abreu Ramos, del idem Cádiz número 33, empleo de Capitán.

Iden don Federico Jimánez Cortabarria, del miem Toledo mumero 26, empleo de Capitan.

Idem don Manuel Gutiérrez Requena, de la 9.º Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., empleo de Capitán.

Idem don Antonio Mogollo Fernández, del Regimiento Castilla número 3, empleo de Capitán.

Idem don Melitón Guillén Mufioz, del idem idem, empleo de Capitán.

Idem don Pedro Ruiz Moreno, de Milicias de Cádiz, empleo de Capitán.

Idem don Sandalio González Pérez, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Capitán.

Alférez don José Fonseca Caro, del idem Burgos número 31, empleo de Teniente.

Idem don Isaac de la Mota Espeso, del idem idem, empleo de Teniente.

Idem don Ulpiano Diez Ruis, del idem idem, empleo de Teniente.

Idem don Eustasio Rojo Miñon, del idem San Marcial número 22, empleo de Teniente.

Idem don Manuel García Rincón, del Batallón Montana Arapiles número 7, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Sinova Redondo, del Regimiento San Quintín número 25, empleo de Teniente.

Idem don Domingo Perote Yébenes, del idem La Victoria número 28, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Linares Cano, del idem Pavia número 7, empleo de Teniente.

Idem don Sebastián Merino Dominguez, del idem América nûmero 23, empleo de Teniente.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfale—El General Sescritario, Germán Lil Yuste.

En cumplimento de la Orden de 15 del actual (B. O. núm. 422), los Jefes y Oficiales del Arma de Infanteria que se relacionan a continuación, quedan habilitados para ejercer el empleo que a cada uno se le señala en lugar del que se les atribuía en la Orden de 4 de noviembre último (B. O. número 381):

Comandante don Julió Fernández de los Rios, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Joaquin Martinez Sausón, empleo de Teniente Coronel. Idem don Pablo de Peray March, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Ignacio Gasca Laguna, empleo de Teniente Coronel.

Idem don Vicente Laguna Azorin, empleo de Teniente Coronel.

Alférez don Damian Rimali Vallcarreras, empleo de Tenier

Idem don José Pérez Lafuente, empleo de Teniente.

Idem don Angel García Brandón, ampleo de Teniente.

Idem don Bonifacio Sainz Mazas,

empleo de Teniente.
 Idem don Miguel Juan Balaguer,
 empleo de Teniente.

Idem don Juan Martinez Marien, empleo de Teniente.

Idem don Manuel Agustin Sanchez, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Paniagua Fernández, empleo de Teniente.

Idem don José Pardo Alcaraz,

empleo de Teniente.

Idem don Antonio González Ro-

driguez, empleo de Teniente. Idem don Francisco Hernández

Sánchez, empleo de Teniente.

Idem don Francisco Saenz Pérez, empleo de Teniente.

Idem don Antonio Fernández Vela, empleo de Teniente.

Idem don Eladio Roldan Abós, empleo de Teniente.

Idem don Pedro Huertas del Pino, empleo de Teniante.

Burgos, 20 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el «Boletín Oficia del Estado», número 342, de fecha 27 de septiembre último, a propuesta de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, se publica relación de los individuos que han de causar baja en los Cuerpos en que se hallan destinados para quedar movilizados, con carácter provisional, en los servicios públicos o de otra indoles que se detellar, por circul-

derárseles imprescindibles en la función que desempeñan:

Delegación de Hacienda, Sevilla Juan Salmerón Calafat, Auxiliar Administrativo, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Sevilla.

Antonio del Moral Bernal, Contable, del reempiazo de 1931, de la Caja Recluta de Málaga.

Delegación de Hacienda.—Málaga Francisco Cerezo Jurado, Liquidador de Utilidades, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Má-

"El Castellano" y "Boletín Oficial del Estado".—Burgos

Luis Hervés Casado, Impresor, del reemplazo de 1932, de la Caja Recluta de Burgos.

Luciano Torres Sáiz, Impresor, del reemplazo de 1933, de la Caja Recluta de Burgos.

Inocencio de Andrés Santamaria. Impresor, de la |Caja Recluta de Burgos.

Banco de la Propiedad Central Provisional.—Valladolid

Jesús García Villamil, funcionario, del reemplazo de 1930, de la Caja Recluta de Valladolid.

Burgos, 20 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 21 de diciembre de 1987, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVIAM PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES;

MISICOS Proper REGIO E CON PARTE ELES	, 29,0 <u>u</u>
Libras R ROM PLAN R. C. E.	82.40
Dolares and and bes men	, Ø,9 0 ,
Liras	45.12
Francos suizos z	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas Belg Belgas B Belg	144,/0
Florines 2 2 2	4.72
Escudos E. E.	В8,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	B0,00
Coronas suecas	2 10
Coronas noruegas	0 14
Coronae danesas	1 00
and an an anatomic announce published a to Miletal Birela	g p

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA X DEFINITIVAMENTE

Francos was mad a pro- pro-	36,25
Libras	53.05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda lega!	9.40

Comisión de Industria, Comercio y Abastos

Sección de Propiedad Industrial

Concédese licencia explotación patente 113.547 Minimax A. G. "Procedimiento y dispositivo para hacer inofensivo el polvo originado en los trabajos de perforación de rocas".—Vizcarelza, Apartado 55.—San Sebastián.

Ofrécese licencia de explotación patente 128.740 Siegfreid Spstein, por "un procedimiento para fabricar calgado higiénico". Oficina Vizcarelza. Apartado 55.—San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 128.043, Pfarrius "procedimiento preparación medio para activar cultivo plantas, sirviéndose de Turba".—Vizcarelza. Apartado 55.—San Sebastián.

Patente 132.511 Wiliam Doxford & Sons Ltd., residente en Pallion Yard Sunderland, Condado de Burham (Inglaterra).

"Perfeccionamientos en la fabricación de piezas para uso de construcción."

Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de Propiedad Industrial, Palacio de la Audiencia (Burgos) o a los señores Clarke Modet y Compañía.—Vergara, 6, primero.—Dirección telegráfica "Clarke". Teléfono 10.230, San Sebastián.

Patente 128.249 Wiliam Doxford & Sons Ltd., residente en Pallion Yard, Sunderland, Condado de Durbam (Inglaterra).

"Perfeccionamiento en los motores de cruceta de movimiento alternativo."

Se conceden licencias de explotación de esta patente. Dirigirse al Registro de Propiedad Industrial. Palacio de la Audiencia (Burgos) o a los señores Clarke Modet y Companía, Vergara, 6, primero. Dirección telegráfica "Clarke". Teléfon o 10.230. San Sebastián.

Ofrédese licencia exploración pasente 120 702 Wichest Continuous

- 44

Bridge Corporation, por mejoras construcción puentes contínuos. Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Ofrécese licencia explotación patente 132.325 Epstein por "procedimiento para preparar tejidos ropa interior, guantes, lienzos absorbentes, fajas y artículos eimilares contra Hipersecreción sudoral. Vizcarelza. Apartado 55. San Sebastián.

Licencia de explotación de la patente española de invención número 135.739 se ofrece; titular: I. A. C. Societé per l'Industria Articoli di Caouchouc e per Materiali protettivi ed Antigas por "Procedimiento para la preparación y regeneración de carbón activo". Razón: Negociado de Propiedad Industrial (Burgos).

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO

para la adquisición de máquinas de escribir

Artículo 1.º El presente concurso tiene por objeto contratar la compra y entrega en Burgos de las máquinas de escribir que a continuación se detallan:

2 Máquinas de cilindro de 60 a 64 centímetros de longitud.

85 id. id. de 37 a 40 id. id. 170 id. id. de 24 a 28 id. id.

Artículo 2.º Podrán tomar parte en el concurso, por si o por medio de representantes legalmente autorizados, los vendedores de máquinas de escribir, siempre que estén domiciliados en la zona ocupada por el Ejército Nacional.

Artículo 3.º Con la proposición se depositará una máquina de escribir de uno de los modelos que se ofrezcan, que se devolverá inmediatamente después de adjudicado el concurso. El depósito se hará en la Central del Servicio Nacional del Trigo.

Artículo 4.º En el plazo de treinta dias, a contar de la fecha de la adjudicación, el adjudicatario entregará la cantidad de maquinas contratadas. Las ofertas de anticipo de este plazo se reputará como una de las condiciones preferentes para hacer la adjudicación.

Articulo 5.º Las proposiciones podrán referirse a todos, e a cada une de los tipos de máquinas que se concursan; la adjudicación podrá hacerse en igual forma.

En las proposiciones se exprezará el precio de la totalidad del suministro y separadamente el da cada uno de los tres grupos, sin incluir los derechos de importación.

Artículo 6.º La proposición se redactará en instancia, debida - mente reintegrada, dirigida al Ilustrisimo Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Se presentarán las proposiciones en sobres sellados y lacrados en la Secretaría de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo de Burgos, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación del Presente pliego de condiciones en el "Boletín Oficial del Estado" y antes de las catorce horas de último de dichos ocho días. En el anverso del sobre, que irá firmado por el concursante, se escribirá lo siguiente: "Concurso para el suministro de máquinas de escribir".

Artículo 76º A las proposiciones se acompañará el recibo de la contribución Industrial corriente y resguardo de un depósito provisional de cinco mil pesetas, que se constituirá en metálico en cualquiera de las Sucursales de la Caja General del Depósito en las Delegaciones de Hacienda de la Zona ocupada por el Ejército. Estos documentos acompañarán a la proposición en el mismo sobre sellado y lacrado.

Artículo 8.º La apertura de los sobres se hará públicamente en la Delegación Nacional del Trigo de Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminó el plazo de presentación de pliegos. Dicha operación se efectuará ante una Comisión formada como sigue: Presidente, el Secretario General del S. N. T.—Vocales, el Interventor General y el Jefe de la Sección Central de Estadística y Estudios Económicos, de dicho servicios—Secretario, un Oficial Letrado.

De dicha sesión se levantarà la oportuna acta.

La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y elevará su informe al Hustrisimo sofior Delegado Nacional del S. N. T. quien dictará la resolución que estima operana.

Artículo 9.º Dentro de los cinco días siguientes al que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere el artículo 7.º, será elevada por el adjudicatario a definitiva por un valor del 5% del importe del suministro, en metálico o valores del Estado.

Esta fianza quedará exclusivamente afecta a responder del incumplimiento de las estipulaciones del concurso. Las fianzas constituídas por los firmantes de las proposiciones que no hubieran sido aceptadas, quedarán a disposición de los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro.

Artículo 10. La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se aprueba la recepción del suministro y la liquidación de su importe.

Artículo 11. Todos los gastos que lleve aparejado la celebración y adjudicación de este concurso, impuesto e importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cfausulas del pliego de condiciones dará derecho a la rescisión de la adjudicación con pérdida de la fianza.

Artículo 13a El pago se efectuará en el lugar donde radique ex comicilio central del Servicio Nacional del Trigo, una vez que ex adjudicatario haya hecho entrega total de las máquinas correspondientes.

Artículo 14. El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales de Burgos, en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos de la adjudicación y sobre su rescisión, entendiéndose que si fuera preciso se procederá contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

Burgos, 16 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Delegado Nacional, Manuel de Goytia.

REPRESENTACION DEL ESTADO EN EL ARRENDAMIENTO DE TABACOS

Autorizaciones concedidas para el Ensayo del Cultivo del Tabaco en la provincia de Granada, (Segunda Zona) y número de plantas concedidas.

(Continuación) Namero Nomera Número Número de plantas de la de orden de plantas de la NOMBRES Y APELLIDOS NOMBRES Y APELLIDOS orden general concesión general concesión Roldán Espinosa Marcelo Término municipal de Maracena Roldán Galindo Juan |Aivar Vázquez José Roldán Ruiz José Capilla Ríos Braulio 2353 Ruiz Roldán Pablo Higueras Martin Manuel Término municipal de Ogijares Hita López Manuel Hita Rojas Crisóstomo Arostegui Segura Antonio Bedmar Plata Manuel López del Moral José Moleón Navarro Juan Bedmar Segura Francisco Benitez Llorente Luis Morales Romero Joaquín Benitez Pérez Juan 20 Polo García Juan de Dios Blanco Muñoz Manuel 21 Vaquero Fernández José Carretero Ferre Juan de Dios Termino municipal de Melegis Castillo Valdivia Joaquin del Cuadros Martin José 2322 | Carmona Sánchez Nicolas Cuadros Molina Mercedes 2323 Granados Marcos Francisco Delgado Urbano Antonio Término municipal de Monachil Delgado Urbano Joaquín |Carreras Hitos José Diaz Ortiz Manuel Dominguez Rodriguez Luis Carreras Rodriguez Luis Durán Plata Manuel Herrera Castellón Carmen 9000. Fernández García José María Molina Cobos Miguel Fernández López Francisca Sánchez Quirós Miguel Valdivia Garcia Luis Fernández López Francisco García García José Vilches Molina Antonio García Garzón José Término municipal de Mondujar García Megias Antonio (mayor) García Megias Antonio (menor) 2331 | Puertas Rodríguez Juan Reyes García Megias Francisco Término municipal de Moraleda de Zafayona García Megias Manuel García Megias Ramón lArenas Garzón Claudio Garcia Torres Antonio Sánchez Gutiérrez Bernabé Toro Galiano Francisco García Torres Manuel Torres Alvaro Juan González Mata Juan Guerrero Segura José 00 Término municipal de Motril Gutiérrez Roldán Francisca 2336 | Fernández Castany losé Jaldo Jaldo Joaquin Jaldo Jaldo Nicolás 2337 | Martinez Sierra José 385 liménez Jiménez José Término municipal de Murchas López García Antonia López Jaldo Joaquín Alcalde González Manuel López Jaldo Rafael Espinosa Roldán Manuel López López Antonio Márquez Márquez Luís Galindo Morillas Vicente Guzmán Martín Nicolás Guzman Roldán José Martin Higueras Manuel Martin López Juan Guzman Ruiz Manuel Molina Bedmar Rafael López Roldán Manuel Martin Jiménez Francisco Molina Hernández Joaquín Martin Jiménez Luis Molina de la Higuera Juan Martin Jiménez Miguel Molina Junco José Molina Meglas Francisco Puertas Rodríguez Juan Reyes

Molina Cluiedo Antonio

Rodriguez Sanchez José

Mhmero do	MOMBRES Y APELLIDOS	Núsaero de piantas	Nómero de	NOMBRES Y APELLIDOS	Múmero de plantas de la
orden general		de la concesión	orden general		concesión
9400	Molina Piata Domingo	9600	9357	Duz I dnoz Brancisco	3800
2401	Molina Plata Francisco	4700	9450	Ruz López Francisco Velasco Muros Miguel	2000
		4000			
	Molina Plata Ramón	4000	2400	Velasco Ramírez José	2000
2403 9404	Molina Porcel José Molina Segura José	4800		Término municipal de Padul	
2405	Montes Molina Antonio (mayor)	5000	9460	Alacala Santiago José	2000
	Montes Molina Ramón	4000		Alvarez López Antonio	2500
	Moya López Francisco	2000		Alvarez Martin Jacinto	2400
	Muñoz García Carmen	6300		Alvarez Morales Manuel	2000
	Navajas Rodriguez Antonio	9000		Alvarez Rejón Antonio	2400
	Olmedo Plata Rafael	5700		Arias Cordovilla Manuel	2400
	Plata Bedmar Juan	5000		Arias García Tomás	2400
	Plata Fernández José de la	7200	2467	Arias Pérez Antonio	2000
	Plata López Manuel	6900		Arlas Santiago José	2000
	Plata Molina Dolores y Molina		2469	Cabello Cordovilla Natividad	2200
	Plata Domingo	4200	2470	Cabello Morales José	3800
2415	Plata Molina Juan	15700		Cabello Morales Manuel	2000
	Plata Molina Rosa	4000		Calvente Delgado Leonardo	2000
	Porcel Hitos Miguel	4000		Cenit Alcalá Jerónímo	2000
	Porcel Junco Manuel	2200		Cordovilla Delgado Mateo	2400
	Porcel Pertinez Fernando	8200		Cordovilla Morales Antonio	2400
2420	Roldán Sánchez Laureano	4000		Delgado García José	2600
2821	Rosales Arostegui Adoración	19600		Delgado Moreno Antonio	2400
2422	Rosales Arostegui Antonio	9000	2478	Delgado Redondo Salvador	2000
2423	Rosales Jaido José	7500		Diaz Hernández Ricardo	8700
2424	Rosales Madrid Esteban	3300	2480	Duarte Cabello Francisco	2400
2425	Rosales Molina José	5000		Durán Villanueva Manuel	2600
2426	Sampedro Polo Francisco	4000		Enriquez López Manuel	2000
2427	Sanchez Jiménez Carmelo	4000		Fernández Mayordomo Eugenio	2400
2428	Sánchez Lozano Bernardino	4700		Fernández Tovar Antonio J.	2400
2429	Segovia Jiménez Pablo	10100		Fernández Villena Angeles	2400
2480	Segura Cuadros José	8800		Ferrer García Diego (mayor)	2400
2431	Segura Megias Dionisio	11900		Ferrer González Manuel	2000
	Segura Molina Francisco	2600		Ferrer Morales Joaquín	4600 8000
2433 2434	Segura Molina Miguel	2800	T .	Ferrer Bellido Manuel	8800
	Segura Urbano Florentino	33 00 4 000	2490	Ferrer Villena Diego García Cabello Teresa	2000
	Vedia Guerrero Federico Vidal García Manuel	2000	2492	García García Antonio (menor)	2500
2400	Widai Garcia Manuel	2000	2493	García García Jalme	8800
	Término municipal de Otura			García García Mateo	2000
2437	Anguita Alguacil Cecílio	2600	2495	García García Salvador (mayor)	2400
2438	Anguita Robiedo Cecilio	3800		García Molina Antonio (menor)	2000
	Benitez Segura Antonio	10600		García Molina Antonio (mayor)	2000
	Espinosa Santaella Fernando	6200		García Molina Joaquín	8000
	Fernández Almazán Antouio	4200		Garcia Morales Juan	2000
	Fernández Bailón Domingo	2000	25 00	García Muñoz Diego	2400
	Fernández Bailón Manuel	3 800		García Tovar Antonio J.	4600
	Fernández Torres José	2500		García Tovar Diego	2200
2 445	García Batllé Miguel	6200		García Villena José	8800
244 6	García Rodríguez Francisco	7600	2504	García Zaragoza Eduardo	2000
	López Fernández Fernando	3 000		González Tovar Ambrosio	2200
2448	Luque Rami. ez Manuel	2200		Hernández García Francisco	4600
	Melina Quiles Manuel	2400		Guerrero Hinojosa Manuel	2000
	Muros Ruiz Ignacic	2400	•	Lázaro Carmona Antonio	2400
	Muros Velasco Fernando	2400		Lázaro Mingurance Antonio	2000
	Pérez Fernández Isidro	8000		Lazaro Mingorance José	8200
	Perez Rosales Vicente	3000		Lazaro Delgado Antonio	2400
2454	Ramfrez Amador Francisco	2400	2012	Ligero Martos Juan	2000
	Reyes Valasco Juan	2400		ه الأناب المعتقدين	
2456	Roleżu Perlinez Antonio	1 2400	1	(Contl	nuara)

particulares PRUPCIOS

Comisión de Incautación de Blenes de a provincia de Vizgava

Visto el expediente seguldo a instancia del acreedor, Amedeo Tarabusi Saheggiani, esta Comisión ha acordado considerarlo incluído en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio

Bilbao, 9 de diciembre de 1937.-II Año Triunfal.=El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Comisión de Incautación de Bienes de Salamanca ---:--

De conformidad a lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre último, se hace público para que surta los pertinentes efectos que, esta Comisión Provincial de Incautación de Bienes, en la sesión celebrada el día 7 de diciembre actual, adoptó el siguiente acuerdo que en extracto dice así: "Comprobados los justificantes aportados y cumplido el trámite de requerir a las Comisiones provinciales donde residen sus deudores. se acordó clasificar en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo último a "Sociedad Comercial del Nitrato de Chile".

Lo que hago público para conocimiento de los interesados a quienes afecte esta resolución.

Salamanca, 18 de diciembre de 1937.-II Año Triunfal.-El Abogado del Estado-Secretario, Pedro M. Serrano Piedecasas.

BANCO HERRERO

OVIEHO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco núm. 13,148, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Deuda Amortizable 5 % 1936 ea dos carpetas provisionales, serie A, números 62.137/40, canjeadas por los títulos definitivos números 59.174/77, a favor de doña Maria Fernandes Gonnalez, de San Padro de

Nora, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros estatutos sociales, advirtiendo que de no pre-sentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal. Por el Banco Herrero.=El Director General. Julián Hidalgo.

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco a favor de dofia Jesusa Fernández García, de Loriana, número 4.648, comprensivo de pesetas nominales 1.000 de Deuda Amortizable 5 % 1917, canjeado por Deuda Amortizable 4 % 1935 en dos carpetas provisionales serie A, números 306.700/1, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la publicación de es-te anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937. -II Año Triunfal.=Por el Banco Herrero. = El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Bernando Fernández Blanco, de Villaviciosa, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anun-cio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 37.043, comprensivo de pts. nominales 350.000 en 700 accio-

nes Valle, Ballina y Fernándes, S. A. números 501/1.175-2.606/30.

Número 37.044, comprensivo de pts. nominales 200.000 en Deuda Amortizable 5 % 1929 en cuatro il·
tulos meda F números 1.328/11.

Número 37.045, comprensivo de pts. nominales 25.000 en 50 obligaciones 4 % Sociedad General Azucarera de España números 54.287/336.

Número 37.046, comprensivo de pts. nominales 35.000 en 70 obligaciones 6 % Real Compañía Asturiana de Minas 1920 numeros 6.187/9-10.851/70-17.771-1**7.772-** 800-17.811/20-21.070-23.0**75/80.**

Número 37.047, comprensivo de pts. nominales 25.000 en 50 acciones Sociedad Metalúrgica Duro Felguera números 14.519-14.541/4-15,910/22 - 31,689/95 - 38.888-39.983 - 41.437/9 - 52.838/9 -63.218/73 - 82.334 - 83.571/2 -87.013 - 87.494 - 87.408/11 -88.040/2

Número 37.048, comprensivo de pts. nominales 9.500 en19 obligaciones 4 % Ferrocarriles Económicos de Asturias números 6.751/69.

Número 37.049, comprensivo de pts nominales 15.000 en 30 acciones Ercoa, S. A., números 4.766/88-8.080/1-10.467/71.

Número 37.050, comprensivo de pts. nominales 50.000 en 100 acciones preferentes 7 % Compañía Telefónica Nacional de España, números 710.602/701.

Número 37.305, comprensivo de pts. nominales 6.500 en 13 acciones Banco Hispano Americano, números 68.716/7-73.856/66, comprendidas en el extracto de inscripción número 35.463, a nombre de don Bernardo Fernández Blanco.

Oviedo, 14 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.=Por el Banco Herrero, el Director General, Julian Hi-

-1063-Crédito Navarro

Esta Sociedad expidió en 16 de agosto de 1932, con el número 254.210, un resguardo de imposición anual de 4.180 pesetas efecti-

Habiendo solicitado un duplicado por extravio del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pampiona, 9 de diciembre de 1987, II And Triunfal. Il Socretario, Plácido Ardáls.

INDUMAT SPOATHGET?